

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 84, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2015, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA, QUE APRUEBA BASES DE POSTULACIÓN PARA EL “PRIMER CONCURSO PARA EL COFINANCIAMIENTO DE LA ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS ENERGÉTICAS LOCALES EN MUNICIPIOS DE CHILE EN EL MARCO DEL PROGRAMA COMUNA ENERGÉTICA”.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

97

SANTIAGO, 11 DIC 2015

VISTOS: Lo dispuesto en el D.L. Nº 2.224, de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo 01 A, de fecha 11 de marzo de 2014, del Ministerio de Energía, que nombra a doña Jimena Jara Quilodrán como Subsecretaria de Energía; en la Resolución Exenta Nº 84, de fecha 30 de octubre de 2015, de la Subsecretaría de Energía, que aprueba bases de postulación para el “Primer concurso para el cofinanciamiento de la elaboración de Estrategias Locales en municipios de Chile en el marco del programa Comuna Energética”; y en las Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1) Que corresponde al Ministerio de Energía, de acuerdo al D.L. Nº 2.224, de 1978, elaborar y coordinar los planes, políticas y normas para el buen funcionamiento y desarrollo del sector energético.
- 2) Que asimismo el Ministerio de Energía promueve el desarrollo de los recursos energéticos propios en base a fuentes renovables, la eficiencia energética, la descentralización de la matriz y la participación ciudadana, desafío que cumple mediante el Programa Comuna Energética.

- 3) Que en este contexto, la Subsecretaría de Energía ha establecido el Fondo de Estrategias Energéticas Locales, con el objeto de constituirse en un instrumento que facilite y promueva el desarrollo de una planificación energética a nivel de las comunas de Chile.
- 4) Que mediante la Resolución Exenta N° 84, de fecha 30 de octubre de 2015, de la Subsecretaría de Energía, se aprobó las bases de postulación para el “Primer concurso para el cofinanciamiento de la elaboración de Estrategias Locales en municipios de Chile en el marco del programa Comuna Energética”.
- 5) Que con fecha 1° de noviembre de 2015, se publicaron en el portal www.minenergia.cl/comunaenergetica, las bases de postulación del referido concurso.
- 6) Que en base a observaciones recibidas durante el desarrollo del proceso, se ha advertido la necesidad de realizar ajustes en materia de los ítems financiables con cargo a los recursos que transferirá la Subsecretaría de Energía en razón al referido concurso. Asimismo se ha estimado conveniente establecer una vía alternativa de presentación de las propuestas en forma digital, en la eventualidad que existan problemas con el portal www.minenergia.cl/comunaenergetica.
- 7) Que por las razones anteriores, la Subsecretaría de Energía ha resuelto realizar adecuaciones a las bases de postulación del “Primer concurso para el cofinanciamiento de la elaboración de Estrategias Locales en municipios de Chile en el marco del programa Comuna Energética”, aprobadas mediante su Resolución Exenta N° 84, de fecha 30 de octubre de 2015, de la Subsecretaría de Energía.

RESUELVO:

I. INCORPÓRASE en el literal a) Gastos operacionales, del punto II.3.2. Ítems financiables, de las bases de postulación para el del “Primer concurso para el cofinanciamiento de la elaboración de Estrategias Locales en municipios de Chile en el marco del programa Comuna Energética”, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 84, de fecha 30 de octubre de 2015, de la Subsecretaría de Energía, el siguiente apartado iv) nuevo:

“iv) **Implementos para los talleres.** Considera gastos de arriendo de salas, materiales para la realización de los talleres participativos, los coffee break de los talleres participativos y demás implementos resulten necesarios para la adecuada realización de los mismos”.

II. ELIMÍNASE del literal b) Gastos generales, del punto II.3.2. Ítems financiables, de las bases de postulación para el del “Primer concurso para el cofinanciamiento de la elaboración de Estrategias Locales en municipios de Chile en el marco del programa Comuna Energética”, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 84, de fecha 30 de octubre de 2015, de la Subsecretaría de Energía, la frase “, como por ejemplo el coffee break de los talleres”.

III. INCORPÓRASE en el literal b) Digital, del punto II.6.1. Presentación de las propuestas, de las bases de postulación para el del “Primer concurso para el cofinanciamiento de la elaboración de Estrategias

Locales en municipios de Chile en el marco del programa Comuna Energética”, aprobadas mediante Resolución Exenta Nº 84, de fecha 30 de octubre de 2015, de la Subsecretaría de Energía, a continuación del punto final, que pasa a ser punto seguido, que sigue a la expresión “www.minenergia.cl/comunaenergetica”, la frase “Asimismo, las propuestas podrán ser presentadas través del correo eel@minenergia.cl, indicando los datos de contacto de proponente.”.

IV. ESTABLÉCESE que en todo lo no modificado expresamente por el presente acto administrativo, quedan plena e íntegramente vigentes las disposiciones contenidas en las bases de postulación para el “Primer concurso para el cofinanciamiento de la elaboración de Estrategias Locales en municipios de Chile en el marco del programa Comuna Energética”, aprobadas mediante Resolución Exenta Nº 84, de fecha 30 de octubre de 2015, de la Subsecretaría de Energía.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MINENERGIA.CL Y ARCHÍVESE



JIMENA JARA QUILODRÁN
Subsecretaria de Energía


PRA/GRG/AHM/NBS/RC/HMB/PFZ/
Distribución:

- Gabinete Subsecretaría de Energía
- División Jurídica
- División de Gestión y Finanzas
- División Desarrollo Sustentable
- Oficina de Partes